

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1858 DE 2024, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE APRUEBA INSTRUCCIONES PARA REALIZAR VISITAS A TERMINALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N°S14, 15, 16, 17 y 18, N° LPCUV 001/2023.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18 para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses y autoriza llamado a licitación pública"; la Resolución N°3 de 2024 que modificó las bases de licitación, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°1021, de 2024 que aclara bases, complementa y aprueba respuestas a las Consultas del Proceso, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N°1859 y 1978 de 2024, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aclaran bases de licitación en el proceso N°LP CUV001/; la Resolución Exenta N°1858, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18 N°LPCUV001/2023; la Resolución Exenta N°1923, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica Resolución Exenta N° 1858 de 2024, que aprueba instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18 N°LPCUV001/2023; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1858, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada por la Resolución Exenta N°1923, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las "Instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18 N°LPCUV001/2023", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.4. de las bases de

licitación aprobadas mediante Resolución N° 24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda.

2. Que, a fin de facilitar la observación de los buses derivados de contratos de provisión que serán traspasados a las nuevas unidades de servicios, y solo con este objeto, se han dispuesto nuevos horarios para realizar visitas a los cuatro terminales que agruparán el total de los referidos buses. En consecuencia se eliminará la visita al terminal denominado "Pie Andino" considerando que la totalidad de los buses serán objeto de revisión se dispondrán en los cuatro terminales que se mencionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

3. Que, teniendo presente lo señalado en el considerando anterior, mediante este acto se ha determinado modificar la Resolución Exenta N°1858, ya citada, con el fin de disponer nuevos horarios para la visita a terminales, del día 15 de junio de 2026, para la inspección visual de los buses que serán traspasados a las nuevas unidades de servicio, en el marco de la licitación N°LPCUV001/2023

RESUELVO:

1. MODIFÍCANSE las Instrucciones para la realización de visitas a terminales, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1858, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el proceso de licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LPCUV 001/2023, eliminando la visita al terminal "Pie Andino" y disponiendo los siguientes nuevos horarios de visita a terminales del día sábado 15 de junio:

Nombre Terminal	Franja Horaria	Sábado 15 de junio
Recoleta	12:00 a 13:30	U18
Santa Rosa	11:00 a 12:30	U17 y U18
Los Nogales ¹	09:30 a 11:00	U15 y U16
El Conquistador	08:30 a 10:00	U14

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LPCUV 001/2023 y publíquese en el sitio web www.dtpm.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.cl

¹ *Cabe señalar que el terminal Los Nogales, estará a disposición para la inspección de buses de las respectivas unidades indicadas, sin formar parte el inmueble del proceso de licitación. La dirección de este inmueble es: Américo Vespucio Lote A2, comuna de Maipú. Utilice las siguientes coordenadas para tal caso: [33°28'14.6\"S 70°45'45.0\"W](https://www.google.com/maps/place/33°28'14.6\) - [Google Maps](#)

Distribución:

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

ALEJANDRA DESIREE PROVOSTE - GERENTE(A) DE PROYECTOS, DESARROLLO E INNOVACION - GERENCIA DE PROYECTOS,
DESARROLLO E INNOVACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1121958

E100622/2024